



Bruselas, 11.5.2022
COM(2022) 209 final

ANNEXES 1 to 8

ANEXOS

de la

**Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
por el que se establecen normas para prevenir y combatir el abuso sexual de los menores**

{SEC(2022) 209 final} - {SWD(2022) 209 final} - {SWD(2022) 210 final}

ANEXO I:

PLANTILLA PARA LAS ÓRDENES DE DETECCIÓN

a que se refiere el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (UE) .../ ... [por el que se establecen normas para prevenir y combatir el abuso sexual de los menores]

ORDEN DE DETECCIÓN DICTADA DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO (UE) .../... POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS PARA PREVENIR Y COMBATIR EL ABUSO SEXUAL DE LOS MENORES (EN LO SUCESIVO, «EL REGLAMENTO»)

SECCIÓN 1: Autoridades que han solicitado y dictado la orden de detección

Nombre de la autoridad de coordinación que ha solicitado que se dicte la orden de detección:

(texto)

Nombre de la autoridad judicial o de la autoridad administrativa independiente competente que ha dictado la orden de detección:

(texto)

Referencia de la orden de detección:

(texto)

SECCIÓN 2: Destinatario de la orden de detección

Nombre del prestador y, en su caso, de su representante legal:

(texto)

Punto de contacto del prestador:

(texto)

SECCIÓN 3: Servicio pertinente, focalización y especificación

La orden de detección se aplica al siguiente servicio prestado por el prestador en la Unión:

(texto)

Información adicional sobre la focalización y especificación de la orden de detección, de conformidad con el artículo 7, apartado 7, del Reglamento:

(texto)

SECCIÓN 4: Medidas para ejecutar la orden de detección, incluidas salvaguardias

adicionales

De conformidad con el artículo 8, apartado 1, del Reglamento, el prestador debe adoptar las medidas especificadas en el artículo 10 del Reglamento para ejecutar la orden de detección, incluidas las salvaguardias que en él se especifican.

El prestador tomará las medidas necesarias para detectar las siguientes actividades:

- la difusión de material conocido de abuso sexual de menores, tal como se define en el artículo 2, letra m), del Reglamento
- la difusión de nuevo material de abuso sexual de menores, tal como se define en el artículo 2, letra n), del Reglamento
- el embaucamiento de menores, tal como se define en el artículo 2, letra o), del Reglamento

Cuando la orden de detección se refiera al embaucamiento de menores, de conformidad con el artículo 7, apartado 7, último párrafo, del Reglamento, la orden de detección se aplicará únicamente a las comunicaciones interpersonales disponibles al público en las que uno de los usuarios sea un usuario menor, tal como se define en el artículo 2, letra i), del Reglamento.

El prestador debe ejecutar la orden de detección utilizando los siguientes indicadores facilitados por el Centro de la UE sobre Abuso Sexual de Menores (en lo sucesivo, «el Centro de la UE»), de conformidad con el artículo 37 del Reglamento:

- los indicadores contenidos en la base de datos a que se refiere el artículo 44, apartado 1, letra a), del Reglamento
- los indicadores contenidos en la base de datos a que se refiere el artículo 44, apartado 1, letra b), del Reglamento
- los indicadores contenidos en la base de datos a que se refiere el artículo 44, apartado 1, letra c), del Reglamento

Para obtener acceso a los indicadores pertinentes, el prestador debe ponerse en contacto con el Centro de la UE en la siguiente dirección:

(Información de contacto y punto de contacto del Centro de la UE)

Cuando proceda, información relativa a las salvaguardias adicionales que el prestador debe establecer, de conformidad con el artículo 7, apartado 8, del Reglamento:

(texto)

En su caso, información adicional sobre las medidas que el proveedor debe adoptar para ejecutar la orden de detección:

(texto)

SECCIÓN 5: Motivación, período de aplicación e información

Los motivos para dictar la orden de detección son los siguientes:

(Motivación suficientemente detallada para dictar la orden de detección)

La orden de detección se aplica desde el *(fecha)* hasta el *(fecha)*.

De conformidad con el artículo 9, apartado 3, del Reglamento, se aplicarán los siguientes requisitos de información:

(texto)

SECCIÓN 6: Datos de contacto para el seguimiento

Datos de contacto de la autoridad de coordinación que ha solicitado que se dicte la orden de detección para obtener información sobre la ejecución de la orden de detección o aclaraciones adicionales, incluidas las comunicaciones a que se refiere el artículo 8, apartado 3, del Reglamento:

(texto)

SECCIÓN 7: Información sobre las vías de recurso

Órgano jurisdiccional competente ante el que puede impugnarse la orden de detección, de conformidad con el artículo 9, apartado 1, del Reglamento:

(texto)

Plazos para impugnar la orden de detección (*días/meses a partir de*):

(texto)

Referencias o enlaces a las disposiciones del Derecho nacional relativas a las vías de recurso:

(texto)

Cuando proceda, información adicional relativa a las vías de recurso:

(texto)

El incumplimiento de esta orden de detección podrá dar lugar a sanciones con arreglo al artículo 35 del Reglamento.

SECCIÓN 8: Fecha, sello y firma

Fecha en que se dicta la orden de detección:

(texto)

Sello de tiempo:

(texto)

Firma electrónica de la autoridad judicial o de la autoridad administrativa independiente competente que ha dictado la orden de detección:

ANEXO II:

PLANTILLA DE INFORMACIÓN SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE EJECUTAR LA ORDEN DE DETECCIÓN

a que se refiere el artículo 8, apartado 3, del Reglamento (UE) .../ ... [por el que se establecen normas para prevenir y combatir el abuso sexual de los menores]

SECCIÓN 1: Destinatario de la orden de detección

Nombre del prestador y, en su caso, de su representante legal:

(texto)

Punto de contacto del prestador:

(texto)

Información de contacto del prestador y, en su caso, de su representante legal:

(texto)

Referencia del expediente del prestador:

(texto)

SECCIÓN 2: Información relativa a la orden de detección

Nombre de la autoridad de coordinación que ha solicitado que se dicte la orden de detección:

(texto)

Nombre de la autoridad judicial o de la autoridad administrativa independiente competente que ha dictado la orden de detección:

(texto)

Referencia de la orden de detección:

(texto)

Fecha y hora de recepción de la orden de detección, incluido el huso horario:

(texto)

SECCIÓN 3: No ejecución

El prestador no puede ejecutar la orden de detección dentro del plazo obligatorio por los siguientes motivos (marque la casilla o casillas que correspondan):

la orden de detección contiene uno o varios errores manifiestos

la orden de detección no contiene suficiente información

Especifíquese el error o errores manifiestos o la información adicional o aclaración necesarias, según proceda:

(texto)

SECCIÓN 4: Fecha, hora y firma

Fecha y hora, incluido el huso horario:

(texto)

Firma:

(texto)

ANEXO III:

PLANTILLA PARA LAS DENUNCIAS

a que se refiere el artículo 13, apartado 2, del Reglamento (UE) .../... [por el que se establecen normas para prevenir y combatir el abuso sexual de los menores]

DENUNCIA DE POSIBLE ABUSO SEXUAL DE MENORES EN LÍNEA EMITIDA DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO (UE) .../... POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS PARA PREVENIR Y COMBATIR EL ABUSO SEXUAL DE LOS MENORES (EN LO SUCESIVO, «EL REGLAMENTO»)

SECCIÓN 1: Prestador denunciante

Nombre del prestador y, en su caso, de su representante legal:

(texto)

Punto de contacto del prestador:

(texto)

Información de contacto del prestador y, en su caso, de su representante legal:

(texto)

SECCIÓN 2: Información sobre la denuncia

1) ¿Requiere la denuncia una acción urgente, en particular debido a una amenaza inminente para la vida o la seguridad del menor o menores que parecen ser víctimas del posible abuso sexual de menores en línea?

Sí

No

2) Tipo de posible abuso sexual de menores en línea al que se refiere la denuncia:

material conocido de abuso sexual de menores, tal como se define en el artículo 2, letra m), del Reglamento

nuevo material de abuso sexual de menores, tal como se define en el artículo 2, letra n), del Reglamento

embaucamiento de menores, tal como se define en el artículo 2, letra o), del Reglamento

3) Datos de contenido relacionados con el posible abuso sexual de menores en línea denunciado, incluidas imágenes, vídeos y textos, según proceda:

(texto — adjúntense los datos necesarios)

- 4) Otros datos disponibles relacionados con el posible abuso sexual de menores en línea denunciado, incluidos metadatos relacionados con archivos multimedia (fecha, hora, huso horario):

(texto — adjúntense los datos necesarios)

- 5) Información sobre la ubicación geográfica relacionada con el posible abuso sexual de menores en línea:

- dirección IP de carga, con la fecha y el huso horario asociados, y número de puerto:

(texto)

- cuando se disponga de ella, otra información relativa a la ubicación geográfica (código postal, datos GPS de archivos multimedia, etc.):

(texto)

- 6) Información relativa a la identidad de cualquier usuario o usuarios implicados en el posible abuso sexual de menores en línea, en particular:

- nombre de usuario:

(texto)

- correo electrónico:

(texto)

- número de teléfono:

(texto)

- otra información (dirección postal, información del perfil, otras direcciones de correo electrónico, otros números de teléfono, información de facturación, última fecha de inicio de sesión, otra información del usuario o identificador de usuario único):

(texto)

- 7) Tipo de servicio prestado por el prestador:

servicio de alojamiento de datos, tal como se define en el artículo 2, letra a), del Reglamento

servicio de comunicaciones interpersonales, tal como se define en el artículo 2, letra b), del Reglamento

Información adicional sobre el servicio, incluida la página web / URL:

(texto)

8) Forma en la que el prestador tuvo conocimiento del posible abuso sexual de menores:

- medidas adoptadas para ejecutar una orden de detección dictada de conformidad con el artículo 7 del Reglamento
- notificación por una autoridad pública, incluida la notificación de la autoridad competente del país de establecimiento de conformidad con el artículo 32 del Reglamento
- notificación por una línea telefónica directa, incluido un alertador fiable en el sentido del artículo 19 del Reglamento (UE) .../... [*relativo a un mercado único de servicios digitales (Ley de servicios digitales) y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE*]
- señalado por un usuario
- medidas adoptadas por iniciativa propia del prestador
- otra

De conformidad con el artículo 12, apartado 1, del Reglamento, los prestadores no deben denunciar posibles abusos sexuales de menores en línea detectados mediante una orden de eliminación dictada de conformidad con el Reglamento.

Especificación de los detalles relativos a la forma en que el prestador tuvo conocimiento indicada anteriormente:

(texto)

9) ¿Ha denunciado o va a denunciar el prestador el posible abuso sexual de menores en línea a una autoridad pública o a otra entidad competente para recibir dichas denuncias de un tercer país?

- Sí
- No

En caso afirmativo, indíquese lo siguiente:

- nombre de la autoridad pública u otra entidad:

(texto)

- número de referencia del caso denunciado a la autoridad pública u otra entidad:

(texto)

10) Si la denuncia se refiere a la difusión de un posible material de abuso sexual de menores conocido o nuevo, ¿el prestador ha eliminado o inhabilitado el acceso al mismo?

- Sí
- No

11) ¿Ha tomado el prestador alguna decisión con respecto al usuario o usuarios implicados

en relación con el posible abuso sexual de menores en línea (bloqueo de la cuenta, suspensión o cancelación de la prestación del servicio)?

Sí

No

En caso afirmativo, especifíquese la decisión:

(texto)

12) Cuando se disponga de ella, información sobre el menor o los menores que parecen ser víctimas del posible abuso sexual de menores en línea:

- nombre de usuario:

(texto)

- correo electrónico:

(texto)

- número de teléfono:

(texto)

- otra información (dirección postal, información del perfil, otras direcciones de correo electrónico, otros números de teléfono, información de facturación, última fecha de inicio de sesión, otra información del usuario o identificador de usuario único):

(texto)

13) Cuando proceda, otra información relacionada con el posible abuso sexual de menores en línea:

(texto — adjúntense los datos necesarios)

SECCIÓN 3: Fecha, hora y firma

Fecha y hora de emisión de la denuncia, incluido el huso horario:

(texto)

Sello de tiempo:

(texto)

Firma:

(texto)

ANEXO IV:

PLANTILLA PARA LAS ÓRDENES DE ELIMINACIÓN
a que se refiere el artículo 14, apartado 3, del Reglamento (UE) .../... [por el que se establecen normas para prevenir y combatir el abuso sexual de los menores]

**ORDEN DE ELIMINACIÓN DICTADA DE CONFORMIDAD CON EL
REGLAMENTO (UE) .../... POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS PARA
PREVENIR Y COMBATIR EL ABUSO SEXUAL DE LOS MENORES (EN LO
SUCESIVO, «EL REGLAMENTO»)**

SECCIÓN 1: Autoridades que han solicitado y dictado la orden de eliminación

Nombre de la autoridad de coordinación que ha solicitado que se dicte la orden de eliminación:

(texto)

Nombre de la autoridad judicial o de la autoridad administrativa independiente competente que ha dictado la orden de eliminación:

(texto)

Referencia de la orden de eliminación:

(texto)

SECCIÓN 2: Destinatario de la orden de eliminación y servicio afectado

Nombre del prestador y, en su caso, de su representante legal:

(texto)

Punto de contacto:

(texto)

Servicio específico para el que se dicta la orden de eliminación:

(texto)

SECCIÓN 3: Material de abuso sexual de menores afectado y no divulgación temporal

El prestador debe eliminar o inhabilitar el acceso en todos los Estados miembros, lo antes posible y, en cualquier caso, en un plazo de veinticuatro horas a partir de la recepción de la presente orden de eliminación, al siguiente material de abuso sexual de menores:

(URL exacta y, en su caso, información adicional)

El material constituye material de abuso sexual de menores, tal como se define en el

artículo 2, letra l), del Reglamento, ya que constituye material que cumple uno o varios de los siguientes elementos de la definición de pornografía infantil o de la definición de espectáculo pornográfico, establecidas en el artículo 2, letras c) y e), respectivamente, de la Directiva 2011/93/UE del Parlamento Europeo y del Consejo¹ (márquese la casilla o casillas que correspondan):

- todo material que represente de manera visual a un menor participando en una conducta sexualmente explícita real o simulada
- toda representación de los órganos sexuales de un menor con fines principalmente sexuales
- todo material que represente de forma visual a una persona que parezca ser un menor participando en una conducta sexualmente explícita real o simulada o cualquier representación de los órganos sexuales de una persona que parezca ser un menor, con fines principalmente sexuales
- imágenes realistas de un menor participando en una conducta sexualmente explícita o imágenes realistas de los órganos sexuales de un menor, con fines principalmente sexuales
- material que representa de manera visual una exhibición en directo dirigida al público de un menor participando en una conducta sexualmente explícita real o simulada
- material que representa de manera visual una exhibición en directo dirigida al público de los órganos sexuales de un menor con fines principalmente sexuales

Márquese, cuando corresponda:

- Para evitar interferir con las actividades de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones de abuso sexual de menores, el prestador no debe revelar ninguna información relativa a la eliminación o inhabilitación del acceso al material de abuso sexual de menores de conformidad con el artículo 15, apartado 4, del Reglamento, durante el período siguiente:
(*texto*)

SECCIÓN 4: Datos de contacto para el seguimiento

Datos de contacto de la autoridad de coordinación que ha solicitado que se dicte la orden de eliminación para obtener información sobre la ejecución de la orden de eliminación o aclaraciones adicionales, incluidas las comunicaciones a que se refiere el artículo 14, apartados 5, 6 y 7, del Reglamento:

(*texto*)

SECCIÓN 5: Motivación

¹ Directiva 2011/93/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil y por la que se sustituye la Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo (DO L 335 de 17.12.2011, p. 1).

Los motivos para dictar la orden de eliminación son los siguientes:
(*motivación suficientemente detallada para dictar la orden de eliminación*)

SECCIÓN 6: Información sobre las vías de recurso

Órgano jurisdiccional competente ante el que puede impugnarse la orden de eliminación, de conformidad con el artículo 15, apartado 1, del Reglamento:
(*texto*)

Plazos para impugnar la orden de eliminación (días/meses a partir de):
(*texto*)

Referencias o enlaces a las disposiciones del Derecho nacional relativas a las vías de recurso:
(*texto*)

Cuando proceda, información adicional relativa a las vías de recurso:
(*texto*)

El incumplimiento de esta orden de eliminación podrá dar lugar a sanciones con arreglo al artículo 35 del Reglamento.

SECCIÓN 7: Fecha, sello y firma electrónica

Fecha en que se dicta la orden de eliminación:
(*texto*)

Sello de tiempo:
(*texto*)

Firma electrónica de la autoridad judicial o de la autoridad administrativa independiente competente que ha dictado la orden de eliminación:
(*texto*)

ANEXO V:

PLANTILLA DE INFORMACIÓN SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE EJECUTAR LA ORDEN DE ELIMINACIÓN

a que se refiere el artículo 14, apartados 5 y 6, del Reglamento (UE) .../... [por el que se establecen normas para prevenir y combatir el abuso sexual de los menores]

SECCIÓN 1: Destinatario de la orden de eliminación

Nombre del prestador y, en su caso, de su representante legal:

(texto)

Punto de contacto:

(texto)

Información de contacto del prestador y, en su caso, de su representante legal:

(texto)

Referencia del expediente del prestador:

(texto)

SECCIÓN 2: Información relativa a la orden de eliminación

Nombre de la autoridad de coordinación que ha solicitado que se dicte la orden de eliminación:

(texto)

Nombre de la autoridad judicial o de la autoridad administrativa independiente competente que ha dictado la orden de eliminación

(texto)

Referencia de la orden de eliminación

(texto)

Fecha y hora de recepción de la orden de eliminación, incluido el huso horario:

(texto)

SECCIÓN 3: No ejecución

El prestador no puede ejecutar la orden de eliminación dentro del plazo obligatorio por los siguientes motivos (marque la casilla o casillas que correspondan):

fuerza mayor o imposibilidad de hecho no atribuible al prestador de servicios de alojamiento de datos, también por motivos técnicos u operativos objetivamente justificables

la orden de eliminación contiene uno o varios errores manifiestos

la orden de eliminación no contiene suficiente información

Facítese información adicional sobre los motivos de la no ejecución, especificando los motivos de fuerza mayor o imposibilidad de hecho, el error o errores manifiestos o la información o aclaraciones adicionales necesarias, según proceda:

(texto)

SECCIÓN 4: Fecha, hora y firma

Fecha y hora, incluido el huso horario:

(texto)

Firma:

(texto)

ANEXO VI:

PLANTILLA DE INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE ELIMINACIÓN

a que se refiere el artículo 14, apartado 7, del Reglamento (UE) .../...[por el que se establecen normas para prevenir y combatir el abuso sexual de los menores]

SECCIÓN 1: Destinatario de la orden de eliminación

Nombre del prestador y, en su caso, de su representante legal:

(texto)

Punto de contacto:

(texto)

Información de contacto del prestador y, en su caso, de su representante legal:

(texto)

Referencia del expediente del prestador:

(texto)

SECCIÓN 2: Información relativa a la orden de eliminación

Nombre de la autoridad de coordinación que ha solicitado que se dicte la orden de eliminación:

(texto)

Autoridad judicial o autoridad administrativa independiente competente que ha dictado la orden de eliminación:

(texto)

Referencia de la orden de eliminación:

(texto)

Fecha y hora de recepción de la orden de eliminación, incluido el huso horario:

(texto)

SECCIÓN 3: Medidas adoptadas para ejecutar la orden de eliminación

Para ejecutar la orden de eliminación, el prestador ha adoptado la siguiente medida (márquese la casilla correspondiente):

ha eliminado el material de abuso sexual de menores

ha inhabilitado el acceso al material de abuso sexual de menores en todos los Estados miembros

Fecha y hora en que se ha adoptado la medida, incluido el huso horario:

(texto)

SECCIÓN 4: Fecha, hora y firma

Fecha y hora, incluido el huso horario:

(texto)

Firma:

(texto)

ANEXO VII:

PLANTILLA PARA LAS ÓRDENES DE BLOQUEO
a que se refiere el artículo 17, apartado 1, del Reglamento (UE) .../... [por el que se establecen normas para prevenir y combatir el abuso sexual de los menores]

ORDEN DE BLOQUEO DICTADA DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO (UE) .../... POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS PARA PREVENIR Y COMBATIR EL ABUSO SEXUAL DE LOS MENORES (EN LO SUCESIVO, «EL REGLAMENTO»)

SECCIÓN 1: Autoridades que han solicitado y dictado la orden de bloqueo

Nombre de la autoridad de coordinación que ha solicitado que se dicte la orden de bloqueo:

(texto)

Nombre de la autoridad judicial o de la autoridad administrativa independiente competente que ha dictado la orden de bloqueo:

(texto)

Referencia de la orden de bloqueo:

(texto)

SECCIÓN 2: Destinatario de la orden de bloqueo

Nombre del prestador y, en su caso, de su representante legal:

(texto)

Punto de contacto:

(texto)

SECCIÓN 3: Medidas para ejecutar la orden de bloqueo, incluidas salvaguardias adicionales:

El prestador debe adoptar las medidas necesarias para impedir que los usuarios de la Unión tengan acceso al material conocido de abuso sexual de menores indicado por las siguientes URL:

(texto)

La orden de bloqueo se aplica al siguiente servicio prestado por el prestador en la Unión:

(texto)

Al ejecutar la orden de bloqueo, el prestador debe respetar los siguientes límites o establecer las siguientes salvaguardias, tal como se contempla en el artículo 16, apartado 5, del

Reglamento:

(texto)

SECCIÓN 4: Motivación, período de aplicación e información

Los motivos para dictar la orden de bloqueo son los siguientes:
(*motivación suficientemente detallada para dictar la orden de bloqueo*)

La orden de bloqueo se aplica desde el... (*fecha*) hasta el..... (*fecha*)

De conformidad con el artículo 18, apartado 6, del Reglamento, se aplicarán los siguientes requisitos de información:

(*texto*)

SECCIÓN 5: Datos de contacto para el seguimiento

Datos de contacto de la autoridad de coordinación que ha solicitado que se dicte la orden de bloqueo para obtener información sobre la ejecución de la orden de bloqueo o aclaraciones adicionales, incluidas las comunicaciones a que se refiere el artículo 17, apartado 5, del Reglamento:

(*texto*)

SECCIÓN 6: Información sobre las vías de recurso

Órgano jurisdiccional competente ante el que puede impugnarse la orden de bloqueo, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento:

(*texto*)

Plazos para impugnar la orden de bloqueo (días/meses a partir de):

(*texto*)

Referencias o enlaces a las disposiciones del Derecho nacional relativas a las vías de recurso:

(*texto*)

Cuando proceda, información adicional relativa a las vías de recurso:

(*texto*)

El incumplimiento de esta orden de bloqueo podrá dar lugar a sanciones con arreglo al artículo 35 del Reglamento.

SECCIÓN 7: Fecha, hora y firma electrónica

Fecha en que se dicta la orden de bloqueo:

(*texto*)

Sello de tiempo:

(*texto*)

Firma electrónica de la autoridad judicial o de la autoridad administrativa independiente competente que ha dictado la orden de bloqueo:

(Texto)

ANEXO VIII:

PLANTILLA DE INFORMACIÓN SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE EJECUTAR LA ORDEN DE BLOQUEO

a que se refiere el artículo 17, apartado 5, del Reglamento (UE) .../... [por el que se establecen normas para prevenir y combatir el abuso sexual de los menores]

SECCIÓN 1: Destinatario de la orden de bloqueo

Nombre del prestador y, en su caso, de su representante legal:
(*texto*)

Punto de contacto:
(*texto*)

Información de contacto del prestador y, en su caso, de su representante legal:
(*texto*)

Referencia del expediente del destinatario:
(*texto*)

SECCIÓN 2: Información relativa a la orden de bloqueo

Nombre de la autoridad de coordinación que ha solicitado que se dicte la orden de bloqueo:
(*texto*)

Autoridad judicial o autoridad administrativa independiente competente que ha dictado la orden de bloqueo:
(*texto*)

Referencia de la orden de bloqueo
(*texto*)

Fecha y hora de recepción de la orden de bloqueo, incluido el huso horario:
(*texto*)

SECCIÓN 3: No ejecución

El prestador no puede ejecutar la orden de bloqueo dentro del plazo obligatorio por los siguientes motivos (marque la casilla o casillas que correspondan):

- la orden de bloqueo contiene uno o varios errores manifiestos
- la orden de bloqueo no contiene suficiente información

Especifíquese el error o errores manifiestos o la información adicional o aclaración necesarias, según proceda:

(texto)

SECCIÓN 4: Fecha, hora y firma

Fecha y hora, incluido el huso horario:

(texto)

Firma:

(texto)